

Río Gallegos, 14 de octubre de 2014.

VISTO:

El expediente N° 50696-UNPA-2014, y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la construcción de la Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras;

QUE el proyecto de construcción de la Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras se encuadra en el Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos; financiado por el Estado Nacional y la Corporación Andina de Fomento;

QUE obra en las presentes actuaciones Pliego de cláusulas generales para la licitación y contratación de Obras Públicas, Pliego de cláusulas especiales, Pliego de especificaciones técnicas generales, Pliego de especificaciones técnicas particulares y la Documentación Técnica del Proyecto;

QUE obra nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina expresando la No objeción a la documentación técnica del proyecto Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras;

QUE en la nota de no objeción se expresa que la Licitación deberá llamarse "Ad Referéndum" de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento;

QUE a efectos de dar curso a la presente tramitación se hace necesario autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la Obra;

QUE se debe designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de analizar las propuestas y recomendar la adjudicación;

QUE son atribuciones de este Rectorado dictar la presente resolución;

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA

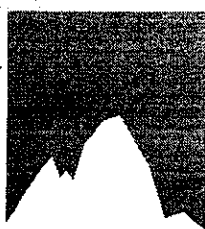
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de cláusulas generales para la licitación y contratación de Obras Públicas, Pliego de cláusulas especiales, Pliego de especificaciones técnicas generales, Pliego de especificaciones técnicas particulares y la Documentación Técnica del Proyecto para la Obra: Edificio



Resolución N° 0934/14-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR el llamado para la presentación de ofertas en la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Obra "Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras", en un plazo de 300 (trescientos) días con un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$19.518.465,00), considerando éste con carácter de precio tope.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el llamado autorizado en el artículo anterior, pertenece al Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos; financiado por el Estado Nacional y la Corporación Andina de Fomento, y en consecuencia el mismo se convoca "Ad Referéndum" de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento;

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

Titulares:

Lic. Marcelo MILJAK

Lic. Sebastián CHALAR

Arq. Osvaldo TOPCIC


Suplentes:

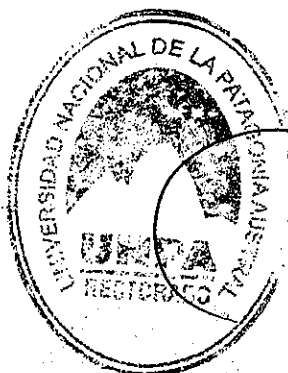
Mg. Sergio MACAGNO

Arq. Elio Armando REYNOSO

Arq. Valeria DIAZ BUSTAMANTE.

ARTICULO 5°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Infraestructura, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad Académica Caleta Olivia.


Ing. María Elena Bain
Secretaria de Planeamiento




Ades Eugenia Márquez
Rectora

Resolución N° 0934/14-R-UNPA.-